



## Ayuntamiento de Grajera

### BANDO

DOÑA ALBA BARRIO MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRAJERA (SEGOVIA)

HAGO SABER:

Que tras el ACUERDO 29/2020 DE 19 DE Junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, en la Comunidad de Castilla y León, y tras el ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León **QUEDA PROHIBIDO** cualquier acto tanto privado como público, en espacios cerrados o al aire libre, y **SERÁ PERSEGUIDA** la organización, desarrollo o celebración incluso espontánea, de cualquier tipo de actividad lúdica, recreativa o similar, no autorizada por las autoridades competentes, que conlleve o pueda conllevar concentración de personas.

No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en vías, espacios y zonas públicas, al igual que ocupar el espacio público con mesas y sillas, excepto los debidamente autorizados.

También se acuerda el **CIERRE DE PEÑAS**, entendiéndose por peña; según el BOCYL 172 del 21 de Agosto; "cualquier local o instalación no destinada al uso habitual de vivienda, en la que se desarrollan actividades de recreo similares a las desarrolladas en establecimientos de ocio y entretenimiento, tales como consumo de alimentos y bebidas, actuaciones musicales, baile o análogas."

La Guardia Civil en todo momento velará por el cumplimiento de las medidas adoptadas según el ACUERDO 46/2020 de 20 de Agosto (BOCYL 172 de 21 de Agosto).

Se recuerda igualmente el uso obligatorio de mascarilla en todo momento, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. Es obligatorio el mantenimiento de la distancia interpersonal de 1.50m en todo momento.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Grajera, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta

Documentación firmado electrónicamente al margen

**Ayuntamiento de Grajera**

Plaza del Ayuntamiento nº1, Grajera. 40569 (Segovia). Tfno. 921 557 880. Fax: 921 557 880



Cód. Validación: 97C49PA7HPAYPD4MDH9WR92P2 | Verificación: <https://grajera.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1